



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 29 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00126-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Público de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Cronograma de entrega de materiales para los CEBA públicos de la UGEL 02.

Referencia : Plan anual de trabajo de AGEBATP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia por medio del cual el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa de la UGEL 02, viene desarrollando esfuerzos para mejorar la calidad del servicio educativo en los CEBA de nuestra jurisdicción.

Al respecto, se remite el cronograma para la entrega de materiales de escritorio, enseñanza y limpieza, la cual se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

Table with 5 columns: ITEM, DIRECTOR (/A), NOMBRE Y APELLIDOS, DIA, HORARIO. It lists 13 items for the date 04 DE SETIEMBRE DE 2025, with morning and afternoon shifts.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0818343 CLAVE: 44C8F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

14	JOSE GRANDA	DEL CASTILLO TUESTA, FRANCISCO	05 DE SETIEMBRE DE 2025	Turno mañana 08:30 am - 12:00 m. Turno tarde 02:00 pm - 04:00 pm
15	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	LUPUCHE YPANAQUE, YRMA MERCEDES		
16	3037 GRAN AMAUTA	CECILIO FLORES FERREYRA		
17	3043 RAMON CASTILLA	CHAMBI TIPULA ADAN		
18	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	HERRERA ROJAS, LUISA AMELIA		
19	2029 SIMON BOLIVAR	FELIX TORIBIO VALLEJO		
20	2071 CESAR VALLEJO	JANETH MARIBEL CORDOVA LIMONTA		
21	2089 MICAELA BASTIDAS	NARBASTA ROMAN, CECILIA JACQUELIN		
22	2087 REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY	PREDROZA TORIOBIO, NERY INGRID		
23	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	EMILIO PASTOR ZEVALLOS ROJAS		
24	2095 HERNAN BUSSE DE LA GUERRA	ESPINOZA GARCIA, CECILIA LEONOR		
25	3029 SOL DE ORO	CELIA ALFARO GÓMEZ		

Asimismo, los directores deberán asistir portando su DNI y su sello para la firma de las PECOSAS. También se recomienda que vengán acompañados con un personal de la institución educativa para que los ayude a desplazar y/o contabilizar los materiales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva – UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025. (MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0818343 CLAVE: 44C8F5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

